

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2021.

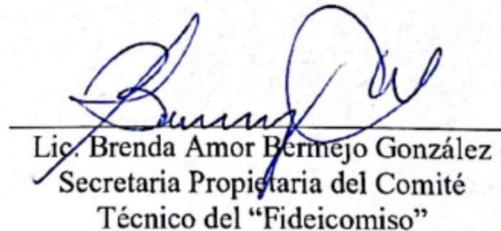
**MHNOSCK 10**

**ASUNTO: Evento Relevante**

Hago referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago Número F/422 (también referido con el número de contrato 2104227), en lo sucesivo el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”, celebrado con fecha 21 de diciembre de 2010, entre: Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, como “Fiduciaria”; Inmar del Noreste, S.A. de C.V. como “Fideicomitente”; Monex Casa de bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como “Representante Común” de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, y Concesionaria de Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V., como “Administrador”.

Con fundamento en lo estipulado en los acuerdos tomados por la Asamblea de Tenedores, Comité de Inversiones y Comité Técnico del Fideicomiso, todos de fecha 31 de mayo de 2021, entre los cuales, se aprobó la desinversión del proyecto denominado Infraestructura Hospitalaria de la Península, S.A.P.I. de C.V. (en lo sucesivo “IHP”), el pasado 20 de octubre se llevó a cabo la celebración de un Convenio Transaccional con el Gobierno de Yucatán por medio del cual se recibieron los montos previamente pactados por concepto de pago por terminación, se acordó dar por terminados los procesos litigiosos relacionados con la rescisión del proyecto hospitalario, así como la entrega formal de la posesión de las instalaciones del Hospital de Ticul, en el estado en que actualmente se encuentran a favor de los Servicios de Salud de Yucatán, dando por terminados los litigios y controversias que existían entre las partes.

Atentamente,



Lic. Brenda Amor Bermejo González  
Secretaria Propietaria del Comité  
Técnico del “Fideicomiso”